

**ANDE**
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS DE VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARAGUAYA PARA EL AMBIENTE DE CONTRATACIÓN LIBRE (ACL) DEL MERCADO ELÉCTRICO BRASILEÑO (MEB) Y SE APRUEBAN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Asunción, 27 de mayo de 2024

VISTO: El Artículo 5º, inciso d) de la Ley N° 966/64 “Carta Orgánica de la ANDE”, por medio del cual esta Institución está autorizada a comprar y vender, dentro y fuera del territorio nacional, energía eléctrica a otras empresas o sistemas eléctricos de servicio público o privado, e intercambiar energía con ellos. Además, por Ley N° 2199/2003 que modifica el Artículo 27º de la Ley N° 966/64, en su inciso k), se establece dentro de las atribuciones del presidente de la ANDE la de autorizar la interconexión del sistema eléctrico de ANDE con otros sistemas y aprobar los contratos respectivos de compra, venta e intercambio de energía, dentro y fuera del territorio nacional; y

CONSIDERANDO: Que la ANDE, por Nota P. 3590/2023 de fecha 22 de setiembre de 2023, solicitó al Ministerio de Minas y Energía (MME) de la República Federativa del Brasil, la evaluación sobre la factibilidad de que, en el corto plazo, la República del Paraguay, a través de la ANDE, pueda exportar energía eléctrica al Brasil, ya sea en las condiciones actualmente establecidas en los procedimientos vigentes en el sector eléctrico brasileño para las operaciones de importación/exportación, o en una nueva modalidad a ser establecida;

Que conforme a lo establecido en el Instrumento de Entendimiento entre el Paraguay y el Brasil sobre Directivas relacionadas con la energía de ITAIPÚ Binacional, de fecha 7 de mayo de 2024, Paraguay y Brasil aceptan que Paraguay tendrá la posibilidad, de inmediato, de vender su energía al mercado libre brasileño, de acuerdo con las normas actualmente vigentes en el Brasil;

Que resulta relevante para los intereses institucionales incursionar en el Ambiente de Contratación Libre (ACL) del Mercado Eléctrico Brasileño (MEB).

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

**EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:**

Art. 1º- Autorizar el llamado a Concurso de precios de Venta de Energía Eléctrica Paraguaya para el Ambiente de Contratación Libre (ACL) del Mercado Eléctrico Brasileño (MEB).

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS DE VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARAGUAYA PARA EL AMBIENTE DE CONTRATACIÓN LIBRE (ACL) DEL MERCADO ELÉCTRICO BRASILEÑO (MEB) Y SE APRUEBAN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

- Art. 2º- Aprobar los Términos de Referencia para el llamado a Concurso de precios de Venta de Energía Eléctrica Paraguaya para el Ambiente de Contratación Libre (ACL) del Mercado Eléctrico Brasileño (MEB), que forma parte de la presente Resolución.
- Art. 3º- Encargar a la Secretaría General, a la Dirección de Planificación y Estudios y a la Dirección de Contrataciones Públicas a proseguir con los trámites pertinentes.
- Art. 4º- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

/hg